

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 12.107/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2010 ha aprobado inicialmente el expediente de transferencias de crédito 1/2010 entre aplicaciones presupuestarias de gastos pertenecientes a distintas áreas de gastos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

De conformidad con el artículo 179.4 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expondrá al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivamente; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 26 de Noviembre de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.